



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

VIGENCIA 2022

Contraloría Municipal



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
3. ALCANCE DE AUDITORIA	5 - 6
4. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	6 - 7
5. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA	8
5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8 - 10



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



1. INTRODUCCIÓN

La auditoría pública es una herramienta de apoyo a la función directiva de la Administración Pública Municipal misma que, como actividad independiente de las realizadas por el auditado, promueva la observancia de la normatividad y el cumplimiento de sus metas, objetivos y programas sustantivos; bajo esta tesitura la Contraloría Municipal, tiene por objeto promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del municipio, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Municipio, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y los resultados obtenidos, prestando especial atención a la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones.

Derivado de lo anterior, en el ejercicio de sus facultades, la Contraloría Municipal tiene la responsabilidad de desarrollar auditorías que le permitan verificar y evaluar mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, los procesos, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, contrataciones, acciones, etc., identificando las deficiencias o no conformidades del sistema con el fin de formular las acciones preventivas y correctivas necesarias, con la finalidad de que éstas se lleven a cabo oportunamente y se garantice por el mejoramiento continuo, esto de conformidad con el número 106 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo que señala " La Contraloría, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: V. Auditar a las diversas dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos; Con base a lo anterior, se elabora el presente Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual es un instrumento fundamental para direccionar y dar seguimiento a las actividades de control interno, teniendo como prioridad fortalecer la función de prevención, control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos, así como la atención de las actividades administrativas en estricto seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

El presente Programa Anual de Auditorías está orientado a vigilar el desempeño de las funciones de los servidores públicos, comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y políticas vigentes en el ejercicio de los recursos asignados, así como verificar la eficacia en la asignación y aplicación de los mismos, comprobando el uso de los recursos bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplinaria presupuestaria y acreditar la adecuada presentación de la información financiera implementando los criterios , técnicas y prácticas profesionales de la auditoría gubernamental.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

2. OBJETIVOS



2.1 OBJETIVO GENERAL

Plasmar un esquema de control y vigilancia de políticas, procedimientos y marco normativo del ejercicio de la función pública, aplicando los procesos y técnicas de auditoría con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procesos administrativos, financieros, presupuestales de cada una de las áreas con estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias y de normatividad aplicable en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y a las atribuciones dispuestas por la Ley Orgánica Municipal.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vigilar y revisar que los actos realizados por servidores públicos sean con apego a la normatividad vigente;
- Promover y vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos;
- Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias o áreas de la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca.
- Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de las áreas auditadas para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- Propender para que las auditorías generen resultados eficaces y eficientes que permita a la administración municipal y sus servidores tomar decisiones de forma oportuna.
- Lograr resultados de auditoría que permita a la Administración Municipal la toma de decisiones oportunas.
- Identificar los procesos que presenten un mayor riesgo en su operación evaluando los hallazgos e inconsistencias.
- Contribuir al fortalecimiento del control interno, mediante las recomendaciones pertinentes y seguimiento a las mismas.
- Brindar seguridad al Ayuntamiento en el cumplimiento de las disposiciones legales que aplique la administración;
- Supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia administrativa, financiera y presupuestal en seguimiento de lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024;



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



- Vigilar que los servidores públicos se rijan bajo los principios de honradez, imparcialidad y eficiencia en su desempeño laboral;
- Comprobar el uso de los recursos bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;
- Verificar que las áreas auditadas den el seguimiento correspondiente a las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones con el objetivo de aclarar o resarcir el daño;

3. ALCANCE AUDITORIA

El universo seleccionado para la revisión es el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se tomarán muestras para aplicar los procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto autorizado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estime pertinente incluir en el alcance de la revisión; así como los procedimientos desarrollados en el área en cumplimiento de sus funciones. A la muestra seleccionada de operaciones, registros o movimientos se aplicarán los procedimientos y pruebas de auditoría, cuyos resultados sustentarán la emisión, debidamente soportada y fundamentada de observaciones. En la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría, se consideran las limitaciones que son inherentes a la revisión.

La auditoría interna está establecida en tres aspectos fundamentales de evaluación:

1. **Cumplimiento:** Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo para evaluar si las actividades, funciones, actos, procedimientos, facultades de los entes auditados, en todos los aspectos significativos, con las regulaciones o autoridades que rigen a la entidad auditada.

2. **Estratégico:** Será auditado el logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo o bien de las facultades conferidas a los entes auditados, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de las dependencias o áreas de la Administración Municipal.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



3. Gestión de resultados: Serán verificadas las actividades relativas al proceso de gestión de la Administración Municipal, con el fin de determinar el grado de cumplimiento en el desempeño de las actividades, metas, objetivos, manejo de los recursos y los controles de las diversas áreas; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los trámites y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

4. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Conjunto de procedimientos diseñados para la obtención de conocimientos sobre la entidad y su entorno, incluido su Control Interno para la evaluación de la eficiencia operativa de los controles es la prevención, detección y corrección, obtención de evidencia de auditoría para alcanzar conclusiones razonables sobre la información financiera fiscalizada y Cuenta Pública del ente auditado.

Las técnicas que serán utilizadas por la Contraloría Interna, en el proceso de auditoría, son las comúnmente utilizadas:

VERBALES:

- Indagación.
- Encuestas y Cuestionarios.
- Entrevistas

OCULARES

- ✓ Observación.
- ✓ Verificación.
- ✓ Comparación o confrontación.
- ✓ Revisión Selectiva.
- ✓ Rastreo.
- ✓ Muestreo.
- ✓ Inspección
- ✓ Confirmación



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



DOCUMENTALES

- ❖ Compulsas Internas y Externas.
- ❖ Análisis Comparativos.
- ❖ Papeles de Trabajo.
- ❖ Actas.
- ❖ Comprobación.
- ❖ Métodos estadísticos.
- ❖ Re calculo
- ❖ Expedientes, archivos, documentos generados.

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para desarrollar el Plan de Auditorias se encuentran las verbales, entablando entrevistas en las que se indagará a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus empleos, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del ente auditado. Por otra parte, también se aplicarán cuestionarios o listados de chequeo que almacenen en medio físico la información recolectada. Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

Anudando las anteriores metodologías la principal técnica de auditoría a emplear será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias del ente y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades encontradas por los entes de control al momento de la realización de las Auditorias Integrales

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para ejecutar el Plan de Auditorias se encuentran, informes de contraloría interna sobre hechos relevantes en que toma conociendo la Contraloría Municipal, la cual se encuentra determinado por informes formales de observaciones, y las verbales ya que se entablarán diálogos en los que se indagará a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del proceso auditado. Del mismo modo se aplicarán a través de reuniones internas para definir los riesgos y el control de ellos frente a la acción de utilización y resguardo, de los recursos fiscales en general.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



Se recurrirá también a la observación de actividades a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

5. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

La Aplicación de este Plan, es responsabilidad de la Contraloría Municipal de San Agustín Tlaxiaca.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA						
		PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA 2022						
OBJETIVO DEL PROGRAMA		ESTABLECER LAS ACTIVIDADES Y FECHAS DE AUDITORÍAS QUE SE LLEVARÁN A CABO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN		PROCEDIMIENTO		AUDITORIA (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CUMPLIMIENTO Y DE OBRA PÚBLICA)	AÑO	2022
No.	PROCESO	DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO	OBJETIVO	ALCANCE	PRIMERA AUDITORÍA	TIPO DE AUDITORIAS	ACCIONES Y CRITERIOS	EQUIPO AUDITOR
			MEDIR Y EVALUAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD;	-CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LAS FUNCIONES ASIGNADAS A CADA UNA DE LAS	MARZO-ABRIL	ADMINISTRATIVA-FINANCIERA	LAS AUDITORIAS SE LLEVARÁ A CABO EN BASE A CRITERIOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS	



SAN AGUSTÍN TLAXIACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024

Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



HIDALGO

crece contigo

1	AUDITAR EL PROGRAMA ANUAL DE METAS, OBJETIVOS Y SUS AVANCES, ASÍ MISMO, AUDITAR LOS DIVERSOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE LAS ÁREAS LLEVAN A CABO	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	VIGILAR QUE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS ASIGNADOS SEAN UTILIZADOS DE MANERA TRANSPARENTE Y HONESTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, VERIFICANDO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS, EVALUANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LA CIUDADANÍA.	UNIDADES Y PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROCESO Y EVALUAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE DICHS PROCEDIMIENTOS. -SE VERIFICARÁ LA LEGALIDAD DE LOS COBROS A LOS CONTRIBUYENTES DURANTE UN PERIODO DEL EJERCICIO. - VERIFICAR QUE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTÉN DEBIDAMENTE SOPORTADOS, ES DECIR, QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SUFICIENTE E IDONEA Y QUE ADEMÁS, SE AJUSTEN A LA NORMATIVA VIGENTE.			<p>REVISION:</p> <p>1.- PROCESOS / IDENTIFICACIÓN, REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y VALUACIÓN</p> <p>2.- ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.</p> <p>3.- INFORMES DE INGRESOS</p> <p>4.- DE DOCUMENTOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS GENERADOS, ARCHIVOS Y EXPEDIENTES.</p> <p>5. TRANSPARENCIA</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p>- EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN APLICABLES.</p> <p>-DOCUMENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA AUDITORÍA.</p> <p>- REVISAR INFORMES Y</p>	CONTRALORA MUNICIPAL Y PERSONAL AUXILIAR DE AUDITORIA	
2		DIRECCIÓN DE CATASTRO			MAYO-JUNIO	ADMINISTRATIVA-FINANCIERA			
3		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				JULIO-SEPTIEMBRE			ADMINISTRATIVA-FINANCIERA



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



HIDALGO

4		OFICILIA MAYOR	NORMATIVIDAD APLICABLE.		OCTUBRE-NOVIEMBRE	ADMINISTRATIVA-DE CONTROL INTERNO	DEMÁS crece contigo DOCUMENTACIÓN. - ANALIZAR EL MARCO NORMATIVO Y/O LA EXISTENCIA DE DEFICIENCIAS EN SU APLICACIÓN, QUE PUDIERAN OBSTACULIZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DETERMINADOS.	
---	--	----------------	-------------------------	--	-------------------	-----------------------------------	---	--

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo a 11 de febrero de 2022

ELABORÓ



L.D. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORA MUNICIPAL

2020-2024

AUTORIZO



C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL